

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

	•				
	11	m	er	^	•
1 7			-	.,	_

Referencia: EX-2021-31126488- -GDEBA-DSTASGG

**VISTO** el expediente EX-2021-31126488-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario General, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4/2020 fue aprobada la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por Decreto Nº 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por Decreto N° 1084/21 se aceptó la renuncia de Esteban Federico TAGLIANETTI al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, a partir del 24 de noviembre de 2021, por lo que corresponde dejar establecido el cese de las personas que se desempeñaban como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del referenciado funcionario, a partir de la fecha citada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propician las designaciones de la abogada Gimena Ofelia CUELLO, a partir del 1° de noviembre de 2021; de la abogada Camila Denise BEGUIRISTAIN; de la licenciada Jacqueline GRACE; de la abogada Daniela Susana IBARRA y la profesora Valeria Vivian LA FERRARA, a partir del 24 de noviembre de 2021, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario General, a quienes se les asigna la cantidad de módulos que en cada caso se detalla;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones asignadas;

Que la abogada Gimena Ofelia CUELLO revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0004-XII-3, Categoría 10, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, por lo que corresponde efectivizar la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de noviembre de 2021 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Por ello,

# **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

## QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

## **EL SECRETARIO GENERAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, a partir del 24 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), de las personas que a continuación se detallan:

Agustina Fernanda IVELI (DNI N° 35.610.576 – Clase 1990), oportunamente designada mediante Resolución N° 141/2021 de Secretaría General;

Abogada Camila Denise BEGUIRISTAIN (DNI N° 39.786.792 – Clase 1996), oportunamente designada mediante Resolución N° 53/2020 de Secretaría General;

Abogada Guillermina FERNÁNDEZ (DNI N° 38.394.406 – Clase 1994), oportunamente designada mediante Resolución N° 12/2020 de Secretaría General;

Licenciada Jacqueline GRACE (DNI N° 34.608.919 – Clase 1989), oportunamente designada mediante Resolución N° 12/2020 de Secretaría General;

Abogada Daniela Susana IBARRA (DNI N° 26.989.969 - Clase 1979), oportunamente designada

mediante Resolución N° 12/2020 de Secretaría General;

Profesora Valeria Vivian LA FERRARA (DNI N° 28.483.881– Clase 1980), oportunamente designada mediante Resolución N° 95/2020 de Secretaría General.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría General, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, a las siguientes personas, a partir de las fechas y con la cantidad de módulos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), modificada por Ley Nº 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96:

Abogada Gimena Ofelia CUELLO (DNI N° 33.530.432 – Clase 1988), con una cantidad asignada de un mil cuatrocientos treinta (1.430) módulos mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2021.

Abogada Camila Denise BEGUIRISTAIN (DNI N° 39.786.792 – Clase 1996), con una cantidad asignada de un mil quinientos (1.500) módulos mensuales, a partir del 24 de noviembre de 2021;

Licenciada Jacqueline GRACE (DNI N° 34.608.919 - Clase 1989), con una cantidad asignada de un mil quinientos cincuenta (1.550) módulos mensuales, a partir del 24 de noviembre de 2021;

Abogada Daniela Susana IBARRA (DNI N° 26.989.969 - Clase 1979), con una cantidad asignada de tres mil trescientos cincuenta (3.350) módulos mensuales, a partir del 24 de noviembre de 2021;

Profesora Valeria Viviana LA FERRARA (DNI N° 28.483.881– Clase 1980), con una cantidad asignada de un mil ciento cincuenta (1.150) módulos mensuales, a partir del 24 de noviembre de 2021;

**ARTÍCULO 3°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06 Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, la reserva del cargo de revista de la abogada Gimena Ofelia CUELLO (DNI N° 33.530.432 – Clase 1988), en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0004-XII-3, Categoría 10, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1º de noviembre de 2021 y mientras dure su desempeño como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario General, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.